

UNA INTERVENCION EN TARRAGONA DE FRAY JAIME DE SAN JUAN, INQUISIDOR ESPECIAL PARA BARCELONA Y SU DIOCESIS (1448-1459)

Surgió el tema que ahora presentamos, con motivo de la preparación de un trabajo sobre la Inquisición medieval. Al iniciar la búsqueda de documentación en el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona (A.H.C.B.), localizamos en la sección de «Consellers» —C-XVIII. Eclesiásticos-Inquisición (siglos XIV-XVIII)—, colección de documentos sueltos en 10 vols. recogida por D. Josep Serra Roselló allá por los años 1950-60, un volumen dedicado completamente a la Inquisición medieval.

Los documentos, en su mayor parte, son denuncias contra posibles herejes; se pueden encontrar también algunas confirmaciones de bulas papales sobre el nombramiento del cargo de Inquisidor.

Al parecer esta documentación permanece inédita, o por lo menos en este momento no tenemos conocimiento de que nadie la haya trabajado.

Nos llamó la atención una denuncia (Ap. 1) del inquisidor de Barcelona y su diócesis, Fray Jaime de San Juan, a los oficiales de cualquier categoría y jurisdicción de Tarragona, contra Antonia Pentinada, acusada de hereje y bruja. En este documento, pues, centramos nuestro estudio.

Se trata de un documento en papel de 174 mm de altura por 220 mm de anchura y 22 líneas de texto. Es sin duda el borrador del original que debió enviarse a los oficiales de la Inquisición en Tarragona; el texto está escrito en una cara con gran cantidad de correcciones y añadidos, y el verso fue usado por el notario como papel de prueba para sus plumas.

Este documento no nos hubiera merecido especial atención de no ser por un detalle importante que descubrimos al consultar la tesis

doctoral de Jaime Vicens Vives¹ donde, basándose en el documento A.H.C.B., L. Cl. 1.445-47, fol. 21, dice: «Més tard, el 9 d'abril del 1.459, s'expedí a Barcelona un ofici de la Seu Apostòlica creant un inquisidor especial per a Barcelona i la seva diòcesi i nomenant per a aquest càrrec Joan Comes... (A.H.C.B., Not. 1.483 et alio, fol. 243)», y sigue: «Pius II, el 8 de juny del 1.461, confirmava l'ofici anterior i li donava caràcter definitiu (A.H.C.B., Not. 1.483 et alio, fol. 244)».

En un documento anterior al que ofrecemos transcrito en el presente trabajo, en decreto de Fray Jaime de San Juan llamando a declarar a la esposa de Salvador Prunera, notario de Barcelona, sobre la herejía de la que este estaba acusado (10 de febrero de 1453) se habla ya de: «Ffrater Iacobus de Sancto Iohanne, in Sacra Theologia profesor /² Ordinis Predicatorum, Inquisitor heretice pravitatis pro civitatem et diocesi Barchinone...».

Sin duda el Dr. Jaime Vicens debía ignorar la existencia de esta documentación, todavía dispersa y sin clasificar cuando él realizó su tesis doctoral. El nombramiento de Fray Jaime de San Juan como Inquisidor especial para Barcelona, y su diócesis es bastante anterior al de Joan Comes.

En 1446 se pedía este tribunal especial para Barcelona, al parecer para evitar la intromisión de inquisidores extranjeros, desconocedores de las leyes y costumbres de la ciudad: «A 4 de janer de 1446, los Consellers scriuen al Papa vulla proveyr que lo Inquisidor sie cathalá de Predicadors»².

F. Carreras Candi³ habla de la posibilidad de que este tribunal especial se estableciera para vivificar las actuaciones del Santo Oficio que se mostraba muy poco activo. No obstante, después de 1459 y durante veinte años no se produjo ni un solo proceso⁴.

Fray Jaime de San Juan fue nombrado para el cargo de inquisidor especial para Barcelona y su diócesis en 1448, según nos confirma un documento fechado el viernes, 27 de octubre de 1452, autorizado por Bartolomé Costa, notario de Barcelona, teniendo como testigos a los Padres Predicadores Francisco Rafael Pons y Francisco Colom. El documento fue escrito a instancias del Padre Maestro Jaime de San Juan, en aquel entonces Prior de la Orden de Predicadores, como tes-

1. Ferran II i la ciutat de Barcelona (1479-1516), vol. I, pág. 365.

2. BRUNIQUEL, E. G.: *Rúbriques de... Ceremonial dels Magnífichs Consellers...*, II, cap. XXIII, pág. 118.

3. *L'Inquisició Barcelonina substituïda per l'Inquisició castellana*, pág. 131.

4. VICENS, J.: *Ferran II i la ciutat de Barcelona...* I, pág. 365.

His non ca frate
millor me te. u. u. u.

Impoimus Impoimus

1170 de alua

Credere qd venit in
not die

Credere qm
venit in no
dime domy

huaycia

DD

DD

DD

MS

MS

MS

MS

Comit domit mea domit quomd nullus

quomd nullus domit mea domit

quomd nullus domit mea domit deom

quomd nullus domit mea domit nullus

quomd nullus domit mea domit nullus

Regina d d
Re Regna domus

Regina d d
all cal sua

Impoimus omniumdam spem
domine deo nre qui unidiam

Regina Aragonum Sicilie citra et ultra farum valencie
hiceusalem hungarie; Moldaue et Sardinie et Corsie Comissa haidine

Ducissa Athenarum et Neopatrie ac eorum Comissa Rossicie et
Ceculnie Locumy generalis sercussimj Regis vtri et domuy vtri carissimj

Regina d d
all cal sua

Impoimus omniumdam spem
domine deo nre qui unidiam

Regina d d
all cal sua

Impoimus omniumdam spem
domine deo nre qui unidiam

timonio de la bula («...in bulla plumbea...») concedida por el Papa Nicolás V (1447-1455), en la cual confirma el nombramiento de inquisidor especial a favor de Jaime de San Juan⁵.

Localizamos una carta de Alfonso el Magnánimo fechada en el Castillo Nuevo de Nápoles el 4 de agosto de 1446, y dirigida a fray Jaime de San Juan, otorgándole su Real Protección, que se hizo extensiva a sus familiares y bienes por todas las tierras que estaban bajo la soberanía del Magnánimo⁶.

¿A qué podía ser debido este documento de protección real? Posiblemente a unos problemas que existieron poco antes con Galcerán de Requesens⁷. El ascenso social de Requesens —señala la Dra. C. Batlle en su tesis—, pasando de miembro de la nobleza de segunda fila tarraconense a batlle general de Cataluña, gobernador del Principado y finalmente Lugarteniente real, y el carácter dictatorial de este personaje hicieron que se ganara la antipatía general entre la oligarquía barcelonesa, que lo encarceló en 1435.

Ya el 9 de octubre de 1442⁸ consiguió que el Magnánimo le nombrara «portant veus» de gobernador general de Cataluña. Rápidamente tomó medidas drásticas que no gustaron a los Consellers. En 1445 procesó a unos mercaderes alemanes, y en 1446 se interfería en unos procesos de mercaderes en el Consolat de Mar, arrestando al Maestro Jaime de San Juan⁹.

Debía ser a consecuencia de este arresto que el rey Alfonso concedió su protección a Jaime de San Juan.

Y también consecuencia de estas diferencias parece ser el hecho de que Jaime de San Juan, una vez instalado en el cargo de Inquisidor especial, quisiera «legalizar» su situación frente a Galcerán de Requesens, ya que nos encontramos con otro documento fechado en Vilafranca del Penedés el 10 de noviembre de 1452, autorizado por el

5. «... dilecto filio Iacobi de Sancto Iohanne, ordinis fratrum Predicatorum et theologie professor, in civitate et diocesi Barchinonis heretice pravitatis inquisitori...» «Datum Rome, apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominice, Millesimo quadringentesimo quadragésimo octavo». (A.H.C.B., C-XVIII. Eclesiásticos-Inquisición, vol. V, sin número).

6. «...sub nostra protectione, custodia, comanda et guidatico speciali...» (A.H.C.B., C-XVIII. Eclesiásticos-Inquisición, vol. V, sin número).

7. BATLLE, C.: *La crisis social y económica de Barcelona...*, I, págs. 172-182.

8. CABESTANY, J.-F.: *Repertorio de Cartas reales...*, pág. 211, n.º 726.

9. BATLLE, C.: *La crisis social y económica de Barcelona...*, pág. 175, nota n.º 23: «...Los consellers tampoco estaban de acuerdo con Requesens cuando mossén Cola, alguacil de la reina, a instancias del provincial de la orden de Predicadores y del anteprior del monasterio de la Orden en Barcelona, arrestó en dicho convento al Maestro Jaume de Santjohan, barcelonés, y lo llevó a Lérida».

notario barcelonés Bartolomé Costa, teniendo como testigos a Luis Morer, presbítero, y a Francisco Benet¹⁰, tintorero de lanas, ambos ciudadanos de Barcelona.

El notario —a instancias de Jaime de San Juan—, se presentó personalmente ante Galcerán de Requesens, en un salón del Palacio menor, residencia del gobernador general de Cataluña, y le mostró dos cartas reales, una de D. Alfonso y otra de D.^a María, que hacían referencia al nombramiento de Inquisidor hecho por el Papa Nicolás¹¹.

El 20 de junio de 1453, un nuevo documento de la reina concede amplias facultades al Inquisidor y sus delegados para que puedan ejercer su cargo sin ningún inconveniente.

Pasados los años y ya mucho más seguro en su puesto, Fray Jaime de San Juan recuerda a los oficiales de la Inquisición que, por privilegios tanto pontificios como reales, tienen licencia de uso y porte de armas¹².

Fray Jaime de San Juan debía permanecer en el cargo hasta poco antes de ser nombrado el 9 de abril de 1459, por parte del Papa como inquisidor especial¹³, Fr. Juan Comes.

Sin embargo, en otro documento de 9 de mayo de 1461 vemos que Fray Pedro Comes, Inquisidor General de Aragón, se dirige a Fray Julián Nandi, de la orden de predicadores, Vicario general de la Curia Romana, sobre la deposición del oficio de inquisidor de la ciudad y diócesis de Barcelona de Fr. Juan Comes. Y el 26 de noviembre del mismo año el P. Martín de Aguda, Prior del convento de Barcelona, es nombrado nuevo inquisidor.

Todavía encontramos otros dos documentos sueltos en la misma carpeta de Inquisición del A.H.C.B.

El primero, sin fecha, es una carta requisitoria del Inquisidor General de Aragón a Juan Comes, ex-inquisidor, para que entregara todos

10. «...Franci Benet teixidor de draps de lana... devalla per part de para de linaatge de cristià de natura. Es emperò veritat que de part de mara devalla de linaatge de juheus...» [1445-1452] (A.H.C.B., Gremis, lligall de gremis en general). Publicado por BATLLE, C.: *La crisis social y económica de Barcelona...*, II, págs. 593-595.

11. «... in favorem religiosi et dilecti nostri fratris Iacobi de Sancto Iohanne, magistro in Sacra Theologia, ordinis predicatorum, emanatis racione officii inquisitionis hereticæ pravitatis in civitate et diocesi Barchinone pro Dominum nostrum Papam...» (A.H.C.B., C-XVIII. Eclesiásticos-Inquisición, vol. V, sin número).

12. «...omnes oficiales dicti officii et familiares eiusdem/inquisitoris, posse portare armamenta * per totam dictam civitatem et diocesi propter deffensionem/sue persone...» (A.H.C.B., C-XVIII. Eclesiásticos-Inquisición, vol. V, sin número).

13. A.H.C.B., L. Cl. 1445-47, fol. 21. VICENS, J.: *Ferran II i la ciutat de Barcelona...*, I, pág. 365.

* en el documento figura «armaventa».

los procesos, libros y documentos que tuviese. El segundo es una carta monitoria de 23 de febrero de 1462 remitida asimismo por el Inquisidor General de Aragón para que Juan Comes y sus colaboradores entregaran todas las escrituras, libros, procesos, etc., relativos al cargo que habían venido ocupando.

Estos son, en conjunto, los documentos más interesantes contenidos en la carpeta n.º V de Inquisición del A.H.C.B., C-XVIII. Todos los documentos están sin numerar —algunos con números en lápiz al dorso—, simplemente ordenados cronológicamente, hecho este que no nos ha permitido ser más precisos en nuestras referencias a esos documentos. Nos han servido, sin embargo, para conocer algo más sobre el establecimiento del Inquisidor especial para Barcelona y su diócesis, antes de la llegada a la Corona de Aragón de la funesta «Inquisición moderna» creada por los Reyes Católicos como instrumento de la política real represiva y absolutista que llevaron a cabo.

ANTONI M.^a GARCIA I ESPAÑOL

BIBLIOGRAFIA

- BATLLE GALLART, Carme: *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV*. Anejos del «Anuario de Estudios Medievales», 3 C.S.I.C., Barcelona, 1973. 677 págs. en 2 vols.
- BRUNIQUEL, E. G.: *Rúbriques de... Ceremonial dels Magnífichs Consellers y Regiment de la ciutat de Barcelona*. «Colecció de Documents historichs ineditos del A.H.M.C.B.». Ed. per F. Carreras Candi y Bartomeu Gonyalons y Bou. Barcelona, 1913-1916. 5 vols.
- CABESTANY FORT, Joan-F.: *Repertorio de cartas reales conservadas en el Instituto Municipal de Historia (1269 a 1458)*. «Documentos y Estudios», XVI (1966), págs. 57-281 y XVII (1967), págs. 121-316.
- CARRERAS CANDI, F.: *L'Inquisició barcelonina substituïda per l'inquisició castellana (1446-1487)*. «Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans». Barcelona, 1910-1911, págs. 130-177.
- VICENS VIVES, Jaume: *Ferran II i la ciutat de Barcelona (1479-1516)*. Tesis doctoral publicada per l'Universitat de Catalunya. «Seminari d'Història de Catalunya. Monografies Històriques». Barcelona, 1936-37, 3 vols.

APENDICE DOCUMENTAL

I

1453, Julio, 28. Barcelona.

Documento de Fray Jaime de San Juan a los oficiales de cualquier categoría y jurisdicción de la ciudad de Tarragona, sobre la acusación por el procurador fiscal contra Antonia Pentinada, por delito de herejía y, aún más, de bruja.

A.H.C.B., C-XVIII. Eclesiásticos-Inquisición, vol. V.

Mandamiento contra una bruja (1).

Ffrater Iacobus de Sancto Iohanne etc. honorabilibus providisque viris utriusque /² iurisdictionis, vicariis seu vicariis regentibus civitatis Terracone. Nec non /³ universis et singulis officialibus tam ecclesiasticis etiam inquisitore heretice pravitatis (2) in dicta civitate /⁴ Terracone quacunq[ue] (sic) fugentibus auctoritate et dictorum officialium locatenentis salutem /⁵, e catholica fide ynsolventi (sic) spiriti et deffendere e tueri (3) in domino et nostris [.....] apostolicis tramites obedire mandantes (4). Noveritis quod instancia /⁶ et requisitione nostri procuratoris fischalis nostre curie determinemus hic quam fe- /⁷ minan vocatam (5) Anthoniam Pentinada de crimine heresis delatam, maxime de /⁸ bruxa, et que occidit infantes (6). Suplicaveritque nobis et debita cum instancia requi- /⁹ siverit idem procurator fischalis cum ipse pro sua (7) dicta inquisicione fundanda /¹⁰ indigeat quodam processu coram vobis et in vestris curiis ut asserit contra ean- /¹¹ dem Anthoniam actitato de simili casu (8) ut vobis (9) vos requirere deberemus (10) quatenus recipiant satisfactoriam copiam /¹² dicti processus et omnium etiam actuum et enontramentorum contra eandem Anthonia /¹³ actitatorum copiam sive translatum dare deberetis. Nos enim petitioni sive /¹⁴ tanquam iuste racionique consone annuentes. Vos ac primum quemlibet supradicta /¹⁵ qua fungimur auctoritate requirimus et in iusticie sub [...] monemus meique ex parte deprecum attendentes (?) (11) quatenus satisfaciis officialibus /¹⁶ vestrorum debitis et congruentibus laboribus dictum processum originalem seu emis [sum] /¹⁷ transumptum plenam et indubiam fidem facientem quam nunc positis per presencium lavorem /¹⁸ nobis transumere procuretis. Alioquin (12) Adeo ut cum eodem ne premissorum tam si facta veritas /¹⁹ valeat quomodolibet ullatenus occultari sed fides catholica quam super mea Leticia sumus adepturi (13) integra remaneat /²⁰ pariter et intacta. Alioquin offerentes nos pro vobis si ratus occurrerit facere similiter /²¹ et manere.

Datis Barchinone, in conventu predicatorum, XXVIII iulii anno a Nativitate Domini, Millessimo /²² CCCCLIII^o.

- (1) Añadido con letra posterior.
- (2) Sobre la línea: «etiam...pravitatis».
- (3) Sobre la línea: «e catholica..tueri».
- (4) Cancelado: «in domino...mandantes».
- (5) Cancelado: «quam feminam vocatam».
- (6) Cancelado: «et que occidit infantes».
- (7) Cancelado: «sua».
- (8) Sobre la línea: «de simili casu».
- (9) Cancelado: «ut vobis».
- (10) Sobre la línea: «deberemus».
- (11) Escrito al margen: «meique..attendentes».
- (12) Cancelado: «Alioquin».
- (13) Sobre la línea: «quam...adepturi».